

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Ministerio de Gestión Pública

ACTA ACUERDO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA – UEPC

*En la Ciudad de Córdoba, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil catorce, se reúnen en el Centro Cívico del Bicentenario, sito en la Ciudad de Córdoba, por una parte el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** representado en este acto por el Ministro de Gestión Pública, Cr. Manuel CALVO y por la otra parte la **UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, representada en este acto por el Secretario General, Sr. Juan MONSERRAT, la Secretaria General Adjunta, Prof. Zulema MIRETTI, el Secretario de Organización, Sr. Roberto CRISTALLI, y el Secretario de Coordinación Gremial, Sr. Oscar RUIBAL.*

Las partes se reúnen en el marco del diálogo permanente que la presente gestión de gobierno ha generado como mecanismo de acercamiento a las necesidades de todos los trabajadores de las distintas actividades y sectores económicos de la Provincia de Córdoba, y en particular de los sectores de trabajadores públicos por la responsabilidad que le cabe al Estado Provincial como empleador.

Con el objetivo de proteger el poder adquisitivo de los salarios del conjunto de los trabajadores estatales, el Gobierno ofrece el pago de un Bono de fin de año de \$1.500.- para todos los agentes activos del régimen docente, y de \$750.- para los jubilados y pensionados del mismo régimen cuyos haberes no sean superiores a los \$10.000.- mensuales.

Por su parte, la entidad gremial acepta la propuesta, pero resuelve de manera interna solicitar la modificación de la distribución de los fondos, con el fin de otorgar un monto único igual para los activos y pasivos y además, que alcance a la totalidad de los jubilados y pensionados docentes.

Habiendo procedido a verificar que con un valor de \$1.250.- para activos y pasivos, el monto total solicitado es equivalente al costo de la propuesta ofrecida, el Gobierno acepta la solicitud de la entidad sindical y, en virtud de ello, las partes arriban a un ACUERDO en los siguientes términos:

PRIMERO: Las partes manifiestan que continúa plenamente vigente en todos sus términos, el Acta suscripta con fecha 26 de Febrero de 2014, en la cual se acordó el incremento salarial para el Personal Vial, desde el 1° de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Enero de 2015.

SEGUNDO:

1. Otorgar un Bono Compensatorio, de carácter no remunerativo, excepcional y por única vez, para el Personal Docente activo, el que ascenderá a la suma de \$1.250.- por cargo y \$62,50 por hora cátedra, con un máximo de \$1.250.- por agente.
2. Aplicar el Bono Compensatorio en los mismos términos y condiciones respecto de las contribuciones que el Estado Provincial efectúa como aporte a establecimientos privados adscriptos a la enseñanza oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 58 y concordantes de la Ley N° 5326.
3. Otorgar un Bono Compensatorio de \$1.250.-, por única vez, para todos los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, pertenecientes al sector Docente.
4. En todos los casos, los Bonos se harán efectivos el día 21 de Noviembre de 2014.
5. Por su carácter de excepcional, los Bonos Compensatorios no serán tomados como base de cálculo para el Sueldo Anual Complementario, ni para ningún otro cómputo que deba realizarse sobre la base del salario del agente público.

TERCERO:

Las partes acuerdan remitir la presente Acta Acuerdo al Ministerio de Trabajo a los fines de su correspondiente homologación.

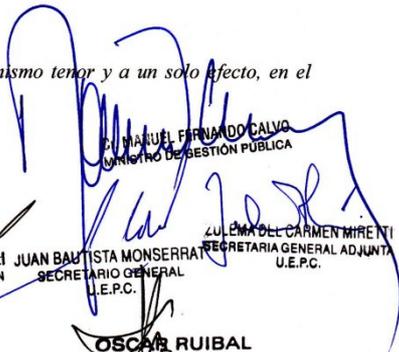
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



ROBERTO ORLANDO CRISTALEI
SECRETARIO DE ORGANIZACION
U.E.P.C.



JUAN BAUTISTA MONSERRAT
SECRETARIO GENERAL
U.E.P.C.



DR. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE GESTION PUBLICA

ZULEMA DEL CARMEN MIRENTI
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
U.E.P.C.

OSCAR RUIBAL
Sec. Coord. Gremial
U.E.P.C.